



Imprimir artículo Exportar a PDF
Volver

Exigen a Humala promulgar Ley de Búsqueda de Desaparecidos



- Norma ya fue aprobada por el Congreso y familiares piden celeridad tras próxima salida del mandatario. Plazo vence el 24 de junio.

Por Patricia Saavedra

Servindi, 11 de junio, 2016.- Los deudos de las víctimas del periodo de violencia en el Perú comprendido entre 1980 y el año 2000 exigen la inmediata promulgación de la Ley de Búsqueda de Personas Desaparecidas, la cual fue aprobada mayoritariamente por el Congreso el 26 de mayo.

Así lo expresaron diversos colectivos representantes de los familiares de las víctimas, quienes revelaron su preocupación de que la norma no se promulgue antes de la salida del presidente Ollanta Humala, pues si el mandatario realizara observaciones, esta regresaría al Congreso, debiendo esperar una próxima legislatura.

Sin embargo, el temor principal según revelaron los deudos, es un retorno de la norma al Legislativo que la sometería a la aprobación de un congreso mayoritariamente fujimorista, poniéndola en riesgo de ser archivada. El plazo vence el 24 de junio.

“Nuestra preocupación es que Ollanta Humala observe la ley y la devuelva al Congreso. Entonces, por el tiempo que les queda ya no podría levantar las observaciones y habría que esperar a la instalación del nuevo parlamento, donde vemos un escenario complicado por la mayoría fujimorista”, indicó Yuber Alarcón, del Movimiento de Derechos Humanos de Ayacucho.

Dichos colectivos ya se encuentran tomando medidas para incidir en la rapidez del Ejecutivo. En Ayacucho se ha solicitado la intervención de la Iglesia y la Mesa de Concertación a través de la emisión de un comunicado que salude la aprobación de la norma pero a la vez exija su aprobación



por parte del presidente Ollanta Humala.

De otro lado, Felimón Salvatierra, ex Presidente de la Coordinadora Regional de Afectados por la Violencia Política de Ayacucho, estimó que la norma no debería contar con observaciones por tratarse del resultado de un trabajo conjunto entre el Ministerio de Justicia y representantes de sociedad civil.

Qué dice la norma

La Ley de Búsqueda de Personas Desaparecidas permite a la Fiscalía exhumar e identificar restos mortales sin que medie previamente una denuncia penal. Así, los familiares podrán recuperar los restos de sus seres queridos y cerrar un ciclo en el que desconocían la suerte o paradero de su familiar. Según Amnistía Internacional -que saludó su aprobación-, hay familias que llevan más de 30 años buscando a sus seres queridos.

La ley señala la creación del Registro Nacional de Personas Desaparecidas, así como un acompañamiento psicosocial, apoyo material y logístico a los deudos de las víctimas que asistan a las exhumaciones. Plantea también que, en 90 días, luego de su entrada en vigencia, se apruebe el Plan Nacional de Búsqueda Personas Desaparecidas.

Necesidad de la norma

Principalmente responde a que hasta un 80 por ciento de las denuncias por desaparición termina en el archivamiento por el Ministerio Público, debido a que para buscar a un desaparecido se tiene como única vía denunciar ante la Fiscalía, así como contar con testigos que corroboren el testimonio. Al no identificarse al autor del delito, no se ordenaban diligencias de exhumación.

A tener en cuenta

- Son alrededor de 16 mil desaparecidos, según estadísticas del Instituto Médico Legal.
- La norma fue iniciativa de la Defensoría del Pueblo. El Congreso la aprobó con 68 votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones, exonerándole de segunda votación.
- Habría más de 6462 sitios de entierro en el país a consecuencia de los hechos de la violencia del periodo de 1980 al 2000, según la Comisión de Derechos Humanos - Comisedh.
- El informe final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación indicó que más del 70 por ciento de víctimas de la violencia fueron quechuahablantes, la mayoría pobres y con nulo acceso a la justicia.

Tags relacionados: [desaparecidos](#) [1]

[derechos humanos peru](#) [2]

[violencia peru](#) [3]

Valoración: 0

Sin votos (todavía)

Source URL: <https://www.servindi.org/actualidad-noticias/11/06/2016/exigen-humala-promulgar-ley-de-busqueda-de-desaparecidos>

Links



[1] <https://www.servindi.org/etiqueta/desaparecidos>

[2] <https://www.servindi.org/etiqueta/derechos-humanos-peru>

[3] <https://www.servindi.org/etiqueta/violencia-peru>